



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

CLAVE:
SEMO01282

FOLIO TRÁMITE: 15-enero-2020

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VIVES PADILLA MARIA LUISA
UBICACIÓN: ALAZAN
COLONIA: HACIENDA DEL REAL
CALLE CRUCE 1: GOLONDRINO
CALLE CRUCE 2: ALAZAN
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA, VERDURA Y CEREALES
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

15-enero-2021

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$1545.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2010

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2010

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE:	06:00:51 a	A:	05:00:51 p	VIERNES	SÍ	DE:	06:00:51 a	A:	05:00:51 p
MARTES	SÍ	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p	SÁBADO	SÍ	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	06:00:51 a	A:	05:00:51 p	DOMINGO	SÍ	DE:	06:00:51 a	A:	05:00:51 p
JUEVES	SÍ	DE:	08:00:51 a	A:	05:00:51 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAforma Chavel
AUTOBUS

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO

VIVES PADILLA MARIA LUISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Móviles Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, impresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.